



REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA



DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

NOMBRE	TIPO	CLAVE
TÍTULO DE CONCESIÓN	TRÁMITE	SIL-DSC-MER-02
FECHA DE REGISTRO	2019-07-02	

OBJETIVO

DAR RESPUESTA SATISFACTORIA AL TRÁMITE DEL CONTRIBUYENTE.

USUARIOS

PARA PERSONAS QUE HAN ADQUIRIDO UN LOCAL DENTRO DE ALGUNO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
TÍTULO DE CONCESIÓN	420	DE 1 A 1 MES (ES)	1 AÑO (S)

LUGAR DÓNDE SE REALIZA

OFICINA RECEPTORA

NOMBRE	ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS		
DOMICILIO	MERCADO VICTORIA ENTRE CALLE ALLENDE Y PINO SUAREZ S/N.		
HORARIO DE ATENCIÓN	DE LUNES-VIERNES DE 08:00 AM A 3:30 PM.		
TELÉFONO	(472) 72 23249	CORREO ELECTRÓNICO	mercados@silao.gob.mx

OFICINA RESOLUTORIA

NOMBRE	ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS		
DOMICILIO	MERCADO VICTORIA ENTRE CALLE ALLENDE Y PINO SUAREZ S/N.		
HORARIO DE ATENCIÓN	DE LUNES-VIERNES DE 08:00 AM A 3:30 PM.		
TELÉFONO	(472) 72 23249	CORREO ELECTRÓNICO	mercados@silao.gob.mx

**REQUISITOS**

NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
1. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE TITULO DE CONCESIÓN.	1	0	
2. COMPROBANTES DE PAGO DE PLAZA EN LOS CUALES SE ACLARA QUE NO EXISTE ADEUDO POR PARTE DE LOCATARIO.	1	1	
3. COPIA DEL ULTIMO TITULO DE CONCESIÓN.	1	1	
4. IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y COMPROBANTE DE DOMICILIO (LUZ, AGUA, PREDIAL, O TELÉFONO).	1	1	

\*EL ORIGINAL SE ENTREGA PARA EXPEDIENTE

\*\*EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO DESPUES SERA DEVUELTO AL SOLICITANTE

**OBSERVACIONES**

LAS RENOVACIONES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO SOLO SE OTORGARAN A COMERCIANTES DE LA EXPLANADA DEL MERCADO VICTORIA Y MERCADOS PÚBLICOS.

**FICTA**

NO APLICA

**FUNDAMENTOS DE LEY****FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA**

REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO, GUANAJUATO, CAPITULO TERCERO.-PUESTOS UBICADOS EN MERCADOS PÚBLICOS Y CONCESIONES A PARTICULARES.-ART. 22.-EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE UN TÍTULO-CONCESIÓN, SERÁ DE UN AÑO FORZOSO PARA EL CONCESIONARIO, Y SOLAMENTE CUANDO ÉSTE HUBIESE CUMPLIDO DEBIDAMENTE TANTO CON LAS CLÁUSULAS DE LA CONCESIÓN, COMO CON LAS DISPOSICIONES DE ESTE REGLAMENTO, DICHA CONCESIÓN PODRÁ SER RENOVADA POR UN AÑO MÁS, EN CUYO CASO TAMBIÉN DEBERÁ DE RENOVARSE LA FIANZA QUE EL CONCESIONARIO HUBIESE OTORGADO COMO GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. LO MISMO SE HARÁ EN LOS AÑOS SIGUIENTES AL SEGUNDO Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

**SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE****DESCRIPCIÓN**

MTRA. VIRIDIANA GONZALEZ CANCHOLA	LIC VERÓNICA RAIGOSA LARA
Revisó NOMBRE Y FIRMA	Autorizó NOMBRE Y FIRMA

FECHA DE IMPRESIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NUMERO DE REVISIÓN
2019-07-17 21:24:19	2019-07-02	1 DE 4